

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 736.-

ACUNA ECHEVERRIA Alcalde

LITUECHE, 18 de Abril de 2013.-

DA/N° 96 GAV/mrl 6/04/2013 VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- El convenio de GES y urgencias odontológicas año 2013, además los oferentes que se interesen por participar de estos servicios podrán ser personas naturales, inscritas en el portal mercado publico para tales rubros (ODONTOLOGICOS); quienes deberán velar por un trabajo sanitario dentro de la normativa legal vigente.
- Que, el Oferente deberá presentar fotocopia legalizada de su titulo profesional-
- Que en dicho programa los objetivos a realizar es las atenciones dentales del GES y urgencias odontológicas.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1.- Llámese a licitación para la contratación de servicios de Odontología Programa Odontológico GES Urgencia 2013 para la Posta Rural de Pulín.
- 2.-Apruébense, en todas sus partes las bases de Licitación "Contratación Servicios de odontología Programa Odontológico GES Urgencia 2013 para la Posta Rural de Pulín". La que trabajará 8 Horas distribuidas según Planificación del Departamento de Salud, el cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

UNIDAD A CARGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DEPARTMANTO SALUD
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

- 3.-Impútese, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015.
- 4. Publiquese, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretario Municipal
RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

- Archivo Oficina.....1

- Oficina de Partes......1 - Proceso administrativo...1

Cardenal Caro No. 796, Fonos – Fax 72-209800 – www.litueche.cl